

RESOLUCION EXENTA N° 2588

SANTIAGO, 15 OCT 2015

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 y letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular 36, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 234, de 31 de diciembre de 2009, que aprueba el Formato Tipo de Convenio Mandato para la Ejecución de Proyectos de Adquisición de Activos No Financieros y sus modificaciones; Acuerdo N° 259-14 adoptado en Sesión Ordinaria N° 26, de 17 de diciembre de 2014, del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta N° 111, de 19 de enero de 2015, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N° 396, de 4 de marzo de 2015, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 26 de febrero de 2015, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de San Miguel, para la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICION CLINICA VETERINARIA MOVIL”**, **Código BIP N° 30136005-0**; Acta de Recepción Definitiva, 30 de julio de 2015; Memorandum N° 1.707, de 21 de agosto de 2015, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Resolución N° 1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **“ADQUISICION CLINICA VETERINARIA MOVIL”**, **Código BIP N° 30136005-0**, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 03 (Vehículos), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2°.- Que, el bien adquirido por la Municipalidad de San Miguel, fue oportunamente recepcionado por esta, en virtud de la Licitación Pública ID N° 545774-12-LP15, conforme al Acta de Recepción Definitiva, de 30 de julio de 2015, suscrita por don Leonardo Morales Oyarzún, Inspector Técnico SECPLA, don José Fuentes, Jefe del Departamento de Bienes Corporales, Mario Bascuñán Giglioto, Jefe del Departamento de Higiene Ambiental, todos de la Municipalidad de San Miguel y doña Alejandra Maldonado Guzman, representante de la empresa adjudicataria y a la factura N° 8041, de 23 de julio de 2015, por un monto de \$64.129.100.- (sesenta y cuatro millones ciento veintinueve mil cien pesos), emitida por la empresa adjudicataria Comercial y Distribuidora Bertonati S.A, R.U.T N° 96.825.800-1, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3°.- Que, el uso actual del bien adquirido en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de San Miguel;

4°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

RESUELVO:

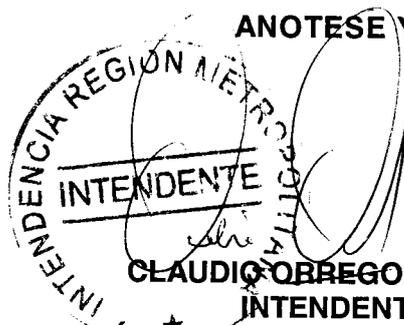
1.- **ASÍGNASE** a título gratuito a la Municipalidad de San Miguel el bien adquirido con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado “**ADQUISICION CLINICA VETERINARIA MOVIL**”, **Código BIP N°30136005-0**, el cual consiste en la adquisición una clínica veterinaria móvil, el cual es un camión chasis cabina/caja modular Chevrolet NOR 919E4 2015, con equipamiento. El que se detalla en el Acta de Recepción Definitiva de 30 de julio de 2015, suscrita por don Leonardo Morales Oyarzún, Inspector Técnico SECPLA, don José Fuentes, Jefe del Departamento de Bienes Corporales, Mario Bascañán Giglioto, Jefe del Departamento de Higiene Ambiental, todos de la Municipalidad de San Miguel y doña Alejandra Maldonado Guzman, representante de la empresa adjudicataria.

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporados al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, el Acta de Recepción Definitiva, de 30 de julio de 2015 y la factura N°8041, de 23 de julio de 2015, por un monto de \$64.129.100.- (sesenta y cuatro millones ciento veintinueve mil cien pesos), emitida por la empresa adjudicataria Comercial y Distribuidora Bertonati S.A, R.U.T N°96.825.800-1, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

3.- El bien asignado, deberá ser destinado al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, el bien asignado a la Municipalidad de San Miguel, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIO OBREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

SVT/RZE/MRT/AMM/MCO/FCR/MDG
Distribución:

- Municipalidad de San Miguel;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Contabilidad;
- Departamento Jurídico;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.

